

Calendario Electoral.

1.- El Calendario Electoral debe ajustarse a los plazos mínimos que se establecen en el artículo 12 del Decreto 214/2003, de 26 de diciembre. Éstos serán:

Inicio 14 de Octubre de 2024.

Día 1º 14 de Octubre): Constitución de la Junta Electoral Federativa.

Días 2º a 6º (Del 15 al 21 de Octubre): Plazo de exposición del Censo electoral y de presentación de reclamaciones al mismo ante la Junta Electoral Federativa.

Día 7º (22 de Octubre): Resolución y notificación de reclamaciones al censo electoral por la Junta Electoral Federativa.

Días 8º a 10º (Del 23 al 25 de Octubre): Presentación de posibles recursos ante el Comité de Garantías Electorales.

Días 11º a 14º (Del 28 al 31 de Octubre): Plazo de presentación de candidaturas para los diferentes estamentos de la Asamblea General.

Día 15º (4 de Noviembre): Publicación de candidaturas presentadas en los lugares previstos en el Reglamento Electoral.

Días 16º y 17º (Del 5 al 6 de Noviembre): Presentación de reclamaciones a las candidaturas presentadas ante la Junta Electoral Federativa.

Día 18º (7 de Noviembre): Resolución de las reclamaciones y proclamación de candidatos por la Junta Electoral Federativa. Inicio del plazo para solicitar la documentación relativa al voto por correo, en los lugares, días y horarios que se indiquen en el Reglamento Electoral.

Días 19º a 25º (Del 8 al 18 de Noviembre): Presentación de posibles recursos ante el Comité de Garantías Electorales.

Día 23º (14 de Noviembre): Conclusión del plazo para la solicitud de la documentación relativa al voto por correo.

Día 27º (20 de Noviembre): Constitución de la Mesa Electoral y celebración de las votaciones.

Día 28º (21 de Noviembre): Publicación de los resultados electorales provisionales.

Días 29º a 31º (Del 22 al 26 de Noviembre): Plazo de presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral Federativa.

Día 32º (27 de Noviembre): Resolución y notificación de reclamaciones y proclamación de candidatos electos. Publicación de la composición de la Asamblea General. Convocatoria de elecciones a Presidente, especificando lugar, día y hora de la celebración de la Asamblea General.

Días 33º a 39º (Del 28 de Noviembre al 9 de Diciembre): Presentación de posibles recursos ante el Comité de Garantías Electorales contra la proclamación de candidatos electos.

Días 40º a 44º (Del 10 al 16 de Diciembre): Presentación de candidaturas a Presidente.

Día 44º (16 de Diciembre): Proclamación de candidaturas presentadas.

Días 45º a 47º (Del 17 al 19 de Diciembre): Presentación de posibles reclamaciones a las candidaturas presentadas.

Día 48º (20 de Diciembre): Resolución de las reclamaciones presentadas.

Días 49º a 55º (Del 23 de Diciembre de 2024 al 2 de Enero de 2025): Presentación de posibles recursos ante el Comité de Garantías Electorales.

Día 59º (9 de Enero): Celebración de Asamblea General para la elección de Presidente.

Días 60º a 62º (Del 10 al 14 de Enero): Presentación de posibles impugnaciones a las elecciones a Presidente.

Día 63º (15 de Enero): Resolución de las impugnaciones presentadas y proclamación de resultados definitivos.

Días 64º a 70º (Del 16 al 24 de Enero de 2025): Presentación de posibles recursos ante el Comité de Garantías Electorales.